



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



reganosa 
La energía que tu energía necesita



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	/ 2
2. VALORES	/ 3
3. PRINCIPIOS GENERALES	/ 4
4. PRINCIPIOS EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO	/ 5
5. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO CON NUESTRO ENTORNO Y COMUNIDAD	/ 8
6. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE NUESTROS CONTRATISTAS	/ 9
7. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE NUESTROS CLIENTES	/ 10
8. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE NUESTROS ACCIONISTAS	/ 11
9. CANAL DE COMUNICACIÓN	/ 12



1. INTRODUCCIÓN

El Código Ético y de Conducta de Reganosa (integrada por Reganosa Holdco, S.A. y las sociedades de su grupo empresarial –la **“Compañía”**, **“Reganosa”** o el “Grupo”–) establece los valores y principios que rigen el comportamiento y las actuaciones de sus trabajadores, directivos, administradores (los **“Profesionales”**) y de los terceros que se relacionan con el Grupo.

Este Código debe facilitar el avance de todos hacia un modelo de respeto y desarrollo equilibrado entre los ámbitos social, ambiental y económico, que aporte valor a la sociedad y que configure relaciones profesionales basadas en la integridad y la confianza.

Los principios y valores que configuran este Código han sido desarrollados y promovidos por el Consejo de Administración de Reganosa Holdco, S.A.

Todos los Profesionales son elementos clave en los que se apoyan y desarrollan estos valores, y también son quienes los promueven entre proveedores, clientes y demás grupos de interés. Reganosa se compromete a facilitar la información, los medios y los recursos adecuados para que el contenido del presente Código sea conocido, comprendido, implantado y respetado por todos los Profesionales y grupos de interés de la Compañía.

Visión y objetivos

Nuestro objetivo es mejorar el bienestar de la sociedad y la competitividad del tejido empresarial, configurando sistemas energéticos y soluciones que usen los recursos de forma sostenible y cumplan los objetivos medioambientales de mitigación de emisiones y descarbonización.

Buscamos la satisfacción de los clientes, al mismo tiempo que creamos valor para el accionista. Maximizamos la protección de nuestro entorno implantando los últimos avances tecnológicos en materia de seguridad y medio ambiente, con la finalidad de reducir al máximo el impacto sobre el medio ambiente y mitigar el cambio climático.

Los valores aquí recogidos constituyen una referencia y guía para el comportamiento de los Profesionales de Reganosa y de los terceros que se relacionan con el Grupo, a la vez que son un reflejo de la conducta leal y de buena fe con la que desarrollamos todas nuestras operaciones.



2. VALORES

Integridad

Manifestada como una actitud justa, fiable y honesta que garantiza el cumplimiento de las normas y compromisos en el desarrollo de nuestra actividad.

Excelencia

Compromiso con la mejora continua, la innovación y el desempeño excepcional en cada uno de los ámbitos de nuestra gestión.

Respeto

Consideración en la manera en la que nos relacionamos con las personas, comunidades y el medioambiente.

Compromiso

Responsabilidad asumida de manera consistente para cumplir con los valores, objetivos y obligaciones, asegurando un impacto positivo y sostenible en las personas, comunidades y el entorno.

Colaboración

Capacidad de trabajar de manera integrada y estratégica con equipos internos, socios, clientes y otros actores clave, impulsando la creación conjunta de valor.





3. PRINCIPIOS GENERALES

Propósito

Reganosa está comprometida con la creación de un entorno sostenible, digital e inclusivo. Construye y opera infraestructuras energéticas esenciales para la seguridad de suministro, desarrolla proyectos renovables y genera herramientas de eficiencia energética, con el objetivo de que la energía sea asequible para las personas y aporte competitividad al tejido industrial.

Principios de cumplimiento

Los Profesionales de Reganosa deben cumplir rigurosamente con todas las normas internas y externas aplicables a su actividad, incluyendo, sin ánimo exhaustivo, las correspondientes obligaciones laborales, tributarias, medioambientales y contables.

El Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Director de Cumplimiento salvaguardan el cumplimiento y la difusión de todos los principios y aseguran que se asignan los recursos necesarios para dicho fin, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Función de Cumplimiento.

Compromisos

Reganosa manifiesta su compromiso con el respeto de los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios del Pacto mundial de Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

4. PRINCIPIOS EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

“Respetamos los derechos humanos y rechazamos todo tipo de discriminación, acoso y maltrato. Trabajamos en equipo y escogemos a los mejores colaboradores para lograrlo”.

La seguridad es lo primero

El compromiso de la compañía en materia de seguridad y protección del entorno y las personas es asumido al más alto nivel directivo.

Nuestra Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad establece los parámetros de actuación fundamentales sobre estas materias, esenciales para minimizar y prevenir cualquier incidente industrial o laboral.

La seguridad es la prioridad de todas las operaciones que realizamos, protegiendo con ello a las personas y al medio ambiente. El rigor en la ejecución de los procedimientos, la implantación de las tecnologías adecuadas y la formación nos permiten desarrollar las operaciones con las máximas garantías conforme a los estándares internacionales.

La seguridad es responsabilidad de todos. Los Profesionales deben actuar como garantes de que todas las operaciones y tareas se realizan con la máxima seguridad y cumpliendo todos los procedimientos y estándares establecidos.

Los Profesionales y todas las personas que se relacionan con Reganosa deben conocer y cumplir los procedimientos internos para proteger la salud y seguridad en el trabajo, llevando a cabo todas las medidas preventivas establecidas.

Es obligación de los Profesionales notificar cualquier comportamiento anómalo o deficiencia observada a través de los cauces establecidos por Reganosa.

Transición energética y desarrollo sostenible

Reganosa desarrolla su actividad de acuerdo con pautas de respeto y protección del medioambiente, cumpliendo o mejorando los estándares establecidos en la normativa aplicable y promoviendo actuaciones que contribuyan a cuidar del entorno.

Además, las empresas del Grupo tienen como propósito garantizar el suministro energético y contribuir a la

descarbonización de la economía, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar la transición hacia una economía circular y el desarrollo de las fuentes de generación renovables, introduciendo progresivamente tecnologías y herramientas digitales que generen infraestructuras y consumos más eficientes.

Respetamos los derechos humanos y a las personas

Reganosa vela por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales.

Ninguna persona será discriminada por motivos de sexo, raza, religión, convicciones, orientación sexual, discapacidad o cualquier otro motivo discriminatorio establecido en la normativa aplicable. También regirá este principio en la selección, contratación y promoción de los Profesionales, así como en la determinación de salarios y prestaciones. La promoción profesional se basará en los principios de mérito, capacidad y mejor desempeño de funciones.

Se respetará la diversidad de los Profesionales y no se tolerará discriminación alguna.

No se incurrirá bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso, abuso de autoridad, ofensa, difamación u otro tipo de acciones que deriven en situaciones intimidatorias o que creen un ambiente hostil.

Reganosa manifiesta su tolerancia cero al trabajo infantil, al trabajo forzoso y a cualquier forma de esclavitud moderna, y promueve la observancia de estos principios en toda la cadena de suministro. La Compañía respeta los derechos de las minorías étnicas y favorece un diálogo abierto que integre los distintos marcos culturales de los lugares donde desarrolla su actividad.

Trabajamos en equipo y protegemos la privacidad

Reganosa apuesta por la mejora continua a través de la creación de grupos de trabajo multidisciplinares, teniendo los Profesionales un papel fundamental en la creación de un ambiente laboral que fomente la consecución de los objetivos de la Compañía, promoviendo los valores de transparencia y respeto como pilar para la obtención del éxito.

El proceso de elección de colaboradores para el desarrollo de los proyectos ha de ser riguroso y objetivo. Reganosa fomenta la colaboración con el ámbito universitario y académico como fuente de talento y aportación de valor a nuestros proyectos.

Los sistemas de información son un elemento clave para facilitar la consecución de los objetivos dentro de nuestro negocio y de uso estrictamente profesional, debiendo seguir los Profesionales, en todo momento, la normativa interna sobre seguridad de la información y uso de sistemas de información.

Reganosa respeta la privacidad de los Profesionales y el derecho a la intimidad en los términos previstos en la normativa aplicable.

Protegemos nuestros activos y evitamos conflictos de interés

Los Profesionales se comprometen a proteger y utilizar de forma respetuosa los activos de Reganosa, incluyendo los equipos de proceso, las instalaciones y edificios, así como los vehículos.

Igualmente, deben ser usados de forma responsable los activos intangibles, como los sistemas de información, las patentes, los registros internos y la información a la que los Profesionales tienen acceso en el ejercicio de sus funciones. Los Profesionales se comprometerán a utilizar todo ello con fines legítimos, preservando los activos de Reganosa de cualquier posible daño potencial.

Todo aquel Profesional con responsabilidades en la elaboración de presupuestos debe seguir los procedimientos establecidos y asegurarse de que las partidas aprobadas se utilizan con los fines comprometidos por la dirección de Reganosa.

Un conflicto de interés nace cuando un Profesional utiliza la Compañía para beneficio particular, personal, financiero, político o meramente social, independientemente del interés de Reganosa y de que pueda dañar la imagen de la Compañía.

Los Profesionales de Reganosa son responsables de evitar todas aquellas situaciones que puedan llevar a conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones, cumpliendo lo previsto en la Política de conflictos de interés.

Ante una situación de posible conflicto de interés, la persona afectada por el mismo debe poner de manifiesto su existencia y abstenerse de intervenir o influir en cualquier deliberación o decisión que pueda afectar a las partes con las que existe el potencial conflicto.

No se permite, salvo autorización por escrito del Director de Cumplimiento, relación alguna por parte de los Profesionales con contratistas, clientes, usuarios, competidores ni personal de Reganosa, a través de empresas o afiliaciones en las que el Profesional participe, ostente poderes o actúe como consultor independiente.

Preservamos la confidencialidad de la información y respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial

Los Profesionales tienen la obligación de preservar la confidencialidad de la información a la que tienen acceso en el marco del ejercicio de sus funciones en Reganosa conforme a lo dispuesto en la Política de confidencialidad y demás normativa interna. Además, Reganosa cumple la legislación vigente en materia de protección de datos y ha establecido procedimientos y medidas para proteger la confidencialidad y garantizar la correcta utilización de la información relativa a personas físicas identificadas o identificables.

Los Profesionales deben respetar la propiedad intelectual e industrial de Reganosa, incluyendo sin ánimo exhaustivo los derechos o licencias de uso de los que sea titular la Compañía en relación con cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos, manuales, vídeos, conocimientos, procesos y, en general, cualquier obra o trabajo creado o desarrollado en Reganosa, ya sea como consecuencia de su actividad o la de terceros, limitando su uso por parte de los Profesionales única y exclusivamente al ejercicio de su actividad profesional en Reganosa.

Asimismo, los Profesionales respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostente cualquier tercero ajeno a la Compañía.

Competencia leal y secreto empresarial

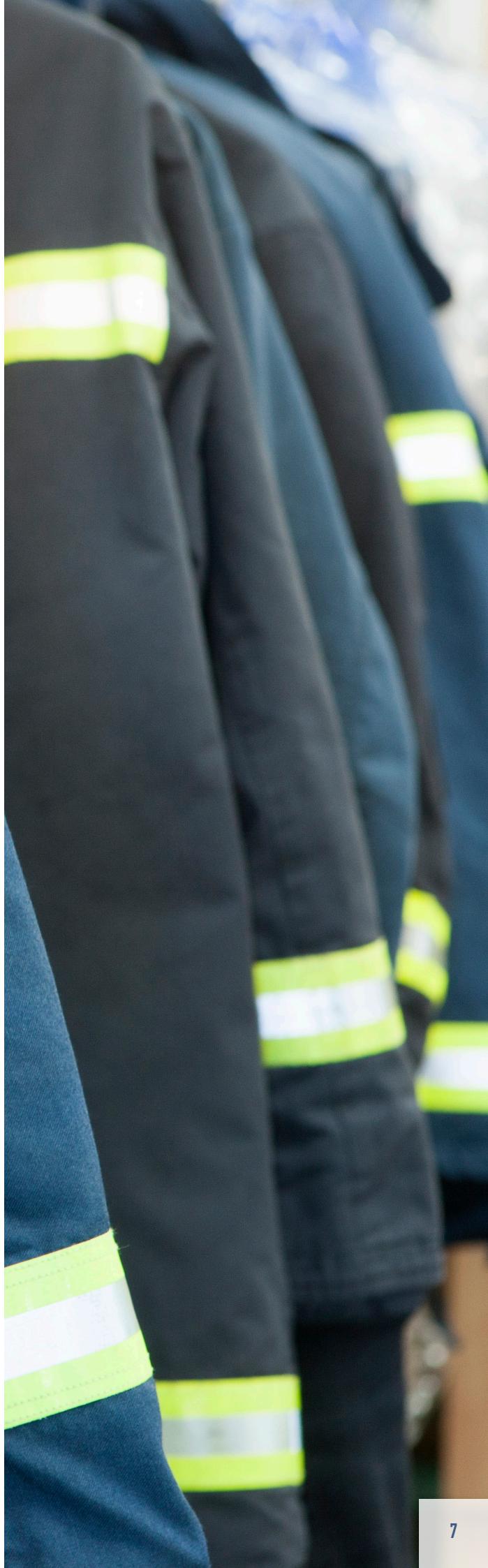
Los Profesionales se comprometen a cumplir con la normativa de defensa de la competencia, compitiendo en los mercados de forma libre y leal.

Durante el desarrollo de sus funciones, así como al terminar su relación con Reganosa, los Profesionales deberán respetar estrictamente la normativa en materia de competencia desleal, así como la normativa en materia de secretos empresariales. A modo de ejemplo, pero sin efectos limitativos, los Profesionales deberán abstenerse de obtener, utilizar o revelar de forma ilícita secretos empresariales de Reganosa, así como de, en su caso, tratar de inducir a clientes, proveedores, empleados u otras personas vinculadas contractualmente a Reganosa para que incumplan sus obligaciones contractuales.

Luchamos contra el fraude, la corrupción y el soborno

Reganosa manifiesta su firme compromiso con el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en la Política contra la corrupción y el fraude de Reganosa, evitando prácticas o conductas que puedan considerarse irregulares o actos contrarios a la ley en las relaciones con terceros.

Los Profesionales deben conocer y respetar las normas de Reganosa contra el fraude, la corrupción y la prevención de riesgos penales, actuando con integridad y evitando cualquier práctica que pueda ser constitutiva de delito.



5. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO CON NUESTRO ENTORNO Y COMUNIDAD

Protegemos el medioambiente

Todos los Profesionales se comprometen a cumplir y difundir las políticas medioambientales de Reganosa. Se prevendrá y minimizará todo posible impacto ambiental negativo sobre el entorno en los términos previstos en la normativa aplicable, con especial énfasis en la preservación del medio marino.

Para ello, se atenderá y respetará la biodiversidad, se fomentará el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, y se medirá y actuará sobre los parámetros clave de gestión medioambiental.

Colaboramos con el desarrollo de las comunidades locales

Nos comprometemos a gestionar con transparencia nuestras relaciones con las comunidades donde operamos y a establecer canales de comunicación para identificar las necesidades de los grupos de interés, informando de aquellas cuestiones e impactos que les afecten. Asimismo, Reganosa realizará el seguimiento de todos los compromisos adquiridos con los colectivos y grupos de interés para asegurar la mejor protección y desarrollo del entorno.

Nos comprometemos además con el desarrollo socioeconómico de las comunidades en las que estamos presentes.

Fomentaremos el desarrollo de infraestructuras energéticas como factor estratégico para el progreso del tejido social y empresarial de nuestro entorno.

Favoreceremos el desarrollo de las comunidades locales. En este sentido, Reganosa se compromete a proporcionar información transparente sobre su actividad e impactos en su página web.

www.reganosa.com

Cumplimos con nuestras obligaciones económicas, conduciendo nuestras operaciones respetando los más altos estándares éticos

Reganosa declarará conforme a los requerimientos legales y fiscales sus ingresos y gastos, con total transparencia en los criterios utilizados, auditará sus cuentas y las presentará en el Registro Mercantil. También cumplirá puntualmente con todas sus obligaciones tributarias.

Reganosa cumplirá con todas las obligaciones que le resulten de aplicación en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los Profesionales de Reganosa actuarán de forma leal y honesta en sus relaciones con proveedores, clientes y terceros.

En las relaciones con las administraciones públicas evitaremos cualquier situación que pueda implicar una actuación deshonesta, para lo que se adoptarán las medidas precisas en coherencia con lo dispuesto en la Política contra la corrupción y el fraude de Reganosa.

6. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE NUESTROS CONTRATISTAS

Cumplimos y promovemos los estándares éticos

En todos los aspectos que impliquen relación con contratistas, los Profesionales deben cumplir con los estándares recogidos en los procedimientos y normas internas de contratación de Reganosa y resto de normativa interna que resulte de aplicación, incluyendo de manera destacada la Política contra la corrupción y el fraude.

Si el Profesional detecta cualquier intento por parte de un contratista de influir indebidamente en sus decisiones profesionales, debe comunicarlo de forma inmediata a través de los cauces establecidos.

Al seleccionar, evaluar y homologar a un proveedor se debe cumplir con lo estipulado en los procedimientos de Reganosa, en los procesos de selección previa de oferentes, licitación, negociación, contratación y seguimiento de proveedores, fomentando que los mismos cumplan con los estándares de responsabilidad social.

Reganosa introducirá criterios de sostenibilidad en la adjudicación de los principales contratos, comprometiéndose a realizar un proceso de vigilancia y mejora continua en la actuación responsable de sus proveedores.

Nos aseguraremos de que nuestros contratistas conozcan y acepten lo estipulado en el Código Ético y de Conducta de la Compañía.



7. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE NUESTROS CLIENTES

“Cumplimos con nuestros estándares éticos y daremos a conocer nuestro Código a los clientes para su conocimiento”.

Cumplimos los estándares éticos

Los Profesionales de Reganosa no aceptarán de los clientes o cualesquiera terceros regalos o atenciones que puedan influir o puedan ser interpretados como un intento de incidir en la toma de decisiones, debiendo en todo caso cumplirse los procedimientos internos en materia de atenciones y regalos.

Caben las atenciones ocasionales con clientes para facilitar las relaciones de Reganosa, para lo que será preciso seguir los procedimientos internos establecidos en materia de aprobación de atenciones. Estas atenciones deberán ser siempre razonables y proporcionadas con el objetivo que se pretende y siempre dentro de los usos sociales, habituales y de cortesía.

Los Profesionales facilitarán el Código Ético y de Conducta a los clientes para su conocimiento, resolviendo cualquier cuestión que sobre el mismo se plantea y actuarán siempre de acuerdo con los valores y normas de conducta contenidas en el presente Código.



8. PRINCIPIOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE NUESTROS ACCIONISTAS

“Reportamos información de forma transparente, fiable, sólida y auditabile, obligándonos a cumplir la legislación vigente y preservando la reputación de la compañía”.

Reportamos información de forma transparente

En Reganosa consideramos clave el mantenimiento de una información transparente, fiable, sólida y auditabile, trasladándola tanto a nuestros accionistas como a nuestros órganos de administración.

Todos los Profesionales deben actuar de forma responsable a la hora de obtener y mantener registros y datos sobre cualquier ámbito de la actividad de Reganosa. Los Profesionales están obligados a ser rigurosos a la hora de reportar la información de estricto cumplimiento legal, así como la requerida por nuestros cuadros de mando estratégicos y operativos.

Los libros, registros y cuentas de Reganosa deben reflejar de forma completa y precisa las transacciones de la Compañía, cumpliendo todas las obligaciones y mejores prácticas contables, así como los procedimientos internos.

Se reportará de forma veraz, contrastable y transparente toda la información, financiera o no, que deba ser comunicada a los grupos de interés y a la sociedad en general.

Se cumplirá la legislación vigente y se respetarán íntegramente los compromisos asumidos en las relaciones contractuales.

Los Profesionales preservarán la imagen y reputación de Reganosa en el ámbito profesional y colaborarán en el control del uso responsable de la misma por proveedores, contratistas y otras empresas o entidades colaboradoras.

Toda manifestación e intervención pública de los Profesionales deberá haber sido comunicada previamente a Reganosa conforme al procedimiento establecido internamente y ser respetuosa con la imagen de la Compañía, evitando todo daño o lesión a sus intereses y actuando de forma leal con la misión, la visión y los valores de Reganosa.

Asimismo, los Profesionales respetarán las obligaciones y compromisos asumidos por el Grupo, y se abstendrán de realizar o colaborar en acciones que, aun siendo legales, puedan dañar su reputación y la de la Compañía.

Los Profesionales deberán actuar de forma leal respetando la confidencialidad de la información de que dispongan en su ámbito profesional y atendiendo a sus responsabilidades. No se deberá transferir información alguna sobre condiciones comerciales salvo en aquellas en las que la empresa esté obligada.



9. CANAL DE COMUNICACIÓN

Reganosa dispone de una Política del Sistema Interno de Información, cuyo objetivo es establecer un canal específico por el que los profesionales de Reganosa o cualquier tercero informen de la posible existencia de una infracción penal o administrativa o de cualquier otro comportamiento ilícito o contrario al Código Ético cometido en el marco de la actividad desarrollada por Reganosa. Ese canal está disponible a través de la web corporativa de Reganosa.

La citada Política establece las garantías necesarias para que la recepción y tramitación de las comunicaciones se realicen respetando los derechos de las partes involucradas, especialmente en lo que se refiere a la confidencialidad de la identidad del informante y resto de personas mencionadas en la comunicación, así como la protección del informante frente a cualquier tipo de represalia.



Apéndice

El Código Ético y de Conducta de Reganosa es un documento público y se encuentra disponible y actualizado en la página web de Reganosa.

Punta Promontoiro, s/n 15620 Mugardos (A Coruña)

T. (34) 981 930 093

www.reganosa.com